



Resolución de Alcaldía

437-2013-MPC/A

Carhuaz, 12 de Diciembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 087-2013-MPC/CEP, de fecha 28 de Noviembre del 2013, mediante el cual el Presidente del Comité Especial presenta las Bases Administrativas del proceso de selección clasificado como Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2013-MPC/CEP, con objeto la adquisición de **MATERIALES SANITARIOS** para la obra **MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMERCIALIZACIÓN A NIVEL MAYORISTA Y MINORISTA EN LA CIUDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Art. 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía Política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2013-MPC/A, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el presente año fiscal 2013, disponiéndose la inclusión del proceso de selección para la Contratación referida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2013-MPC/A, de fecha 23 de Mayo del 2013, se **CONFORMA** el comité permanente de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de la municipalidad provincial de Carhuaz encargado de llevar a cabo los procesos de selección de adjudicación directa publica, adjudicación directa selectiva, y adjudicación de menor cuantía.

Que, el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y su modificatoria N° D.S. 021-2009-EF, establece que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2013-MPC/A, ha elaborado el proyecto de Bases Administrativas para el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, convocado por la Municipalidad Provincial de Carhuaz para la adquisición **MATERIALES SANITARIOS** para la obra **MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMERCIALIZACIÓN A NIVEL MAYORISTA Y MINORISTA EN LA CIUDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH**, De conformidad de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado Mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 039-2013-MPC/CEP**, como objeto: la adquisición de **MATERIALES SANITARIOS** para la obra **MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMERCIALIZACIÓN A NIVEL MAYORISTA Y MINORISTA EN LA CIUDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 26,816.67** Nuevo Soles, incluido flete, tributos y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total de los bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente, proceda a la Convocatoria y Ejecución del Proceso de Selección, y se publique en el SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial Permanente y a las demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Prov. Carhuaz
ALCALDE
Jesús M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL